

Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0202-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2025

PARA: Sra. Irma Patricia Flores Revelo
Coordinadora General Técnica Subrogante

Sra. Espc. Viviana Patricia Panchi Molina
Directora de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas
Director Administrativo Financiero

Sr. Homero Antonio Arboleda Unda
Especialista de Comunicación Social

Sr. Ivan Marcelo Carrasco Montalvo
Director de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Mgs. Pablo Alexander Molina Panchi
Planificador 3

ASUNTO: Conformación del Comité de Rendición de Cuentas del año 2024 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFCI)

De mi consideración:

Antecedentes.-

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS), en sus artículos 10 y 89 señala que las instituciones y entidades del sector público están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus políticas, objetivos y planes, así como de la ejecución de su presupuesto y los procesos de contratación pública, con el fin de someterse a la evaluación ciudadana, en el ejercicio de su gestión en la administración de los recursos públicos.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, y con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, reforma parcialmente el artículo 20 del mencionado Reglamento de Rendición de Cuentas. Por otra parte, en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, de fecha 28 de febrero de 2025, en la que resuelve: *"Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas"*, en los siguientes términos:

Fase instituciones Art. 11	Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0202-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2025

Disposición.-

Bajo los antecedentes expuestos, y en cumplimiento a la normativa vigente, dispongo dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas 2024 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, a partir del proceso detallado en el archivo adjunto. Así mismo, comunico la conformación del equipo para proceso de Rendición de Cuentas, con las siguientes autoridades y analistas:

- Coordinador/ra General Técnico o su delegado;
- Director/ra de Asesoría Jurídica o su delegado;
- Director/ra Administrativo Financiero o su delegado;
- Responsable de la Unidad de Comunicación Social o su delegado;
- Director/ra de Planificación y Gestión Estratégica o su delegado (responsable líder proceso);
- Planificador/ra 3 (responsable del registro del informe).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Jonathan Edison Cardenas Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

Anexos:

- disenlo_de_la_propuesta_de_rdc_02abril2025-signed-signed_(2)-signed.pdf

Copia:

Sr. Sebastian Roberto Zambrano Figueroa
Asesor 5

pm/ic